

Sobre el particular, y atendiendo al principio de derecho relativo al acceso a la información pública gubernamental, con fundamento en el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 212 y 213 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de esa Unidad de Transparencia que esta Dirección de Administración es competente para atender la información que corresponde a este Ente Público respecto de la solicitud de información que nos ocupa.

Al respecto, se procede a hacer del conocimiento del solicitante de información, que la información que es de su dicha información se publica dentro en el Portal de Internet de este Ente Público (<http://www.azp.cdmx.gob.mx/>) específicamente en el menú -Acerca- en la liga del Directorio, misma que se encuentra disponible en la siguiente liga: <http://www.azp.cdmx.gob.mx/index.php/acerca/directorio> ; en esta liga el solicitante podrá encontrar las áreas que conforman esta Autoridad, así como conocer los puestos vacantes que se indican según se despliega en cada lista.

Por su parte, es importante hacer del conocimiento del particular que la información relativa al personal adscrito al Gobierno de la Ciudad de México, lo concentra la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal adscrita a la Oficialía Mayor de la Ciudad de México.

Lo anterior, sin óbice de manifestar al particular, que, en caso de estar inconforme con la respuesta, puede interponer Recurso de Revisión mediante escrito libre o a través de los formatos que proporcione el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, al correo electrónico recursoderevision@infodf.org.mx, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de la resolución impugnada. Así como a través de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio?p_p_id=58&p_p_lifecycle=1&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_58_struts_action=%2Flogin%2Fcreate_account, o a través del correo institucional de la Unidad de Transparencia: oi_p_azp@cdmx.gob.mx, ello, de conformidad con los artículos 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Gerardo Montero Palma

Director de Administración



Oficialía Mayor

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hs.

Tel: 5345-8000 Ext. 1599

Domicilio:

Plaza de la Constitución No. 1, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06080

Encargada: Claudia Neria García.

oip.om@df.gob.mx

(mediante el cual también se reciben solicitudes de información pública)

http://www.transparencia.df.gob.mx/wb/vut/oficialia_mayor